

Nombre de la Regulación:	Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha de Expedición o Publicación	20 de julio del 2020.
Vigencia de la Regulación:	21 de julio del 2020.
Sujetos obligados que la emiten:	La Administración Pública Municipal.
Sujetos obligados que la aplican:	Servidores Públicos del Municipio.
Ámbito de la Aplicación:	Municipal.
Fecha en que ha sido actualizada:	16 de diciembre del 2022.
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglamento.
Índice de Regulación	<ul style="list-style-type: none"> • Título Primero Disposiciones Generales. <p>Capítulo I Del Objeto, Fundamentos y Objetivos.</p> <p>Capítulo II Principios Rectores que Rigen el Servicio Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Segundo Del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno. <p>Capítulo I Objeto e Integración.</p> <p>Capítulo II Del Comité Coordinador.</p> <p><u>Sección I</u> De su Integración.</p> <p><u>Sección II</u> De las Facultades del Comité Coordinador.</p> <p><u>Sección III</u> De la o el Secretario Técnico del Comité Coordinador.</p> <p><u>Sección IV</u> De las Sesiones del Comité Coordinador.</p> <p>Capítulo III Del Consejo Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Tercero De la Fiscalización y la Plataforma Digital. <p>Capítulo I De la Coordinación para la Fiscalización.</p> <p>Capítulo II De la Plataforma Digital.</p> <p>Capítulo III De las Herramientas Tecnológicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Cuarto De las Recomendaciones del Comité Coordinador. <p>Capítulo Único De las Recomendaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Quinto De la Capacitación a las y

	<p>los Servidores Públicos.</p> <p>Capítulo Único De la Capacitación a las y los Servidores Públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Sexto De las Responsabilidades Administrativas. <p>Capítulo Único De las Responsabilidades de las y los Servidores Públicos.</p> <p>Transitorios.</p>
<p>Objeto de la Regulación:</p>	<p>Tiene por objeto los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Establecer la creación, conformación y operación del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acorde con la legislación general y estatal en la materia, así como regular su coordinación con el Sistema Nacional, Sistema Estatal y demás sistemas municipales anticorrupción para la prevención de faltas administrativas y de la corrupción, y en su caso, la investigación y sanción de tales hechos; <p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Reformar los artículos 11 y 74 del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; misma que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.
<p>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</p>	<p>Antisoborno y Anticorrupción, Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Funcionamiento Interno de la Administración Pública Municipal.</p>
<p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

REGISTRO DE REGULACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado de Jalisco.• Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.• Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
Trámites o servicios relacionados con la regulación:	No Aplica.
Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:	No Aplica.